

Suscripción particular al Boletín oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	96



	Rls. vn.
Un mes.	13
Tres id.	40
Seis id.	80
Un año.	160

BOLETIN OFICIAL.

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 5 de Noviembre de 1857.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publica en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe poltico respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (*Reales órdenes de 6 de Abri de 1859, y 51 de Octubre de 1845*)

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUP RIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm 295.

Habiéndose dignado S. M. (Q^o D. G.) nombrarme Gefe poltico de Málaga, queda encargado desde hoy del mando de esta D^o José Maria Conde Vicepresidente del Consejo provincial, interin se presenta el que me reemplaza en este destino.

Lo que participo á VV. para su conocimiento.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 27 de Marzo de 1848.—Miguel Tenorio.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Circular núm. 307.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, me traslada de Real orden el Real decreto siguiente:

«Conformándome con el parecer de mi Consejo de Ministros, y en uso de la autorizacion concedida á mi Gobierno por la ley de 14 del presente mes, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se declaran en suspenso en toda la Monarquía las garantias que establece el artículo 7.º de la Constitución, con arreglo á lo

que se prescribe en el artículo 8.º de la misma.

Dado en Palacio á 26 de Marzo de 1848.—Rubricado de la Real mano —R. frendado por el Presidente del Consejo de Ministros Duque de Valencia»

Lo que he mandado se publique en el Boletín oficial de esta Provincia para noticia de los Alcaldes, Ayuntamientos y demas á quienes corresponda, esperando de la innata sensatez de los habitantes de esta Provincia no me pondrán en el sensible caso de adoptar medidas de rigor, de que solo usaría si, lo que no espero, se alterase lo mas mínimo la tranquilidad de que felizmente disfrutamos. Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 29 de Marzo de 1848.—El Vicepresidente del Consejo Provincial G. P. I., José María Conde.

Circular núm. 306.

Por circular de 4 del corriente previno á VV. que remitiesen á este Gobierno político los expedientes de subasta de los arbitrios impuestos sobre el vino y aguardiente con destino á las obras de la Carretera de esta Ciudad á Málaga; y como hasta de presente no lo hayan verificado, queriendo evitarles los costos del apremio que les indicaba, y cuando de equidad, he resuelto repetirles aquella orden, en el concepto de que infaliblemente saldrán verederos a recogerlos con la cuota de 10 rs., si para el dia 8 del próximo Abril no han cumplido con este deber, pues por su falta está paralizada la li-

quidacion de lo que en el presente año debe abonarse por productos del referido arbitrio del aguardiente, con arreglo á lo dispuesto en la tarifa que acompaña á la Real órden de 7 del presente mes. Córdoba 28 de Marzo de 1848.—El G. P. I., José María Conde.—Sres. Alcaldes de Adamúz, Aguilar, Alcaracejos, Blazquez, Bajalancé, Cañete, Dos Torres, Encinas Reales, Granjuelo, Hornachuelos, Lucena, Luque, Montalban, Nueva Cartella, Palenciana, Posadas, Pozoblanco, Priego, Rute, Santa Eufemia, Torrecampo, Valenzuela, Victoria, Villanueva del Rey, Villaralto, Viso y Zuheros.

Circular núm. 296.

Habiendo desertado de la plaza de Olivenza el soldado del Regimiento de caballería de Almanza, llamado Francisco Caballero, natural de Doña Mencía, hijo de José y de Candelaria Navas, cuyas señas se espresan á continuacion; encargo á los Alcaldes, dependientes de proteccion y seguridad pública é individuos de la Guardia Civil de esta Provincia, practiquen las mas activas y eficaces diligencias hasta conseguir su captura y ponerlo á disposicion del Sr. Comandante general de esta Provincia, por quien es reclamado.

Córdoba 27 de Marzo de 1848.—E. G. P. I., José María Conde.

SEÑAS.

Pelo castaño, nariz regular, ojos melados, oficio labrador.—Fué quinto por su pueblo en lo de 1845.

INTENDENCIA

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Bienes Nacionales.

Circular núm. 301.

Anuncio sobre denuncia de fincas de edificios conventos.

El Sr. Director general de fincas del Estado, en 16 del corriente mes de Marzo me dice lo siguiente:

«Dispuesto por Reales órdenes de 9 de Setiembre y 9 de Febrero últimos, que el premio á los denunciadores de bienes sueltos pertenecientes á las estinguidas religiosas, sea el de 10 por 100 con arreglo al Decreto de las Cortes de 10 de Setiembre de 1837, calculando dichos bienes en la forma siguiente: los foros y censos por el importe de sus capitales; las fincas urbanas con el aumento de un 10 por 100 sobre el valor de su capitalizacion; y las rústicas por el duplo de la misma, cuyo valor se hará en metálico valorando las diferentes especies de papel de

crédito en que deben realizarse los pagos del importe de los remates por el precio que cada una de ellas tenga en la Bolsa el dia en que la Hacienda entró en posesion de los bienes denunciados; y deseando esta Direccion general que la referida medida tenga toda la publicidad posible, espera que V. S. dispondrá tenga efecto en esa Provincia por medio de los Boletines oficiales y Diarios de anuncios, dándome aviso de haberlo efectuado.»

Lo que se hace saber al público por medio del Boletin oficial, para su debido conocimiento y efectos que son consiguientes. Córdoba 27 de Marzo de 1848.—Rafael Gonzalez Autran.

SUBDELEGACION DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Circular núm. 293.

D. Rafael Gonzalez Autran, Caballero de la Real y distinguida órden Española de Carlos III, del Consejo de S. M. y su Secretario honorario, é Intendente Subdelegado de Rentas de esta Provincia, &c. &c.

Hago saber; que á las cuatro de la tarde del dia tres de Abril próximo, se han de vender en las casas Administracion de Rentas los géneros aprehendidos en las casas de Bartolomé y Joaquina Gonzalez, vecinos de la Rambla, el 11 de los corrientes por una partida de la Guardia civil al mando del capitán teniente de dicho cuerpo D. José Molina; cuyos géneros son los que á continuacion se espresan.

Géneros de ilícito comercio.

Doscientos veinte y nueve pañuelos de tres cuartas, en doce piezas, á 2 rs. cada uno.

Cincuenta y seis pañuelos de media vara en tres piezas, á real y medio cada pañuelo.

Cuarenta y uno id. de percal y sandía en dos piezas, á 2 rs. y medio cada pañuelo.

Nueve id. id. de cinco cuartas, á 5 rs. cada uno.

Veinte y dos pañuelos con fondo café de cinco cuartas en dos piezas, á 5 rs. cada uno.

Diez id. id. fondo verde de cinco cuartas, á 5 rs. cada pañuelo.

Cuarenta y cuatro id. id. de cuatro cuartas en dos piezas, á 4 rs. cada pañuelo.

Once pañuelos fondo color café de siete cuartas, á 8 rs. cada uno.

Doce varas pana negra, á 4 rs. vara.

Once id. de azul, á 4 rs. vara.

Veinte y ocho varas coco negro, á 2 rs. vara.

Cincuenta y ocho id. fondo azul en dos piezas, á 2 rs. vara.

Ciento veinte varas coco empapelado en cuatro piezas, á 3 rs. vara.

Cincuenta varas id. del que llaman de ancora en dos piezas, á 2 rs. vara.

Idem del Reino.

Treinta varas de estopilla cruda angosta, á 2 rs. vara.

Cincuenta y dos id. indiana en cinco pedazos, á 2 rs. cada vara.

Y para su mayor publicidad, ha acordado á virtud de auto asesorado de este dia, se inserte el presente en este Boletín oficial. Córdoba 23 de Marzo de 1848.—Rafael Gonzalez Auran.—Por mandado de S. S., Antonio José de Ulierte.

INSPECCION DE MINAS DEL DISTRITO DE LA MANCHA.

Circular núm. 237.

Relacion de las minas denunciadas en esta Inspeccion, durante el mes de Febrero de 1848.

Fha.	Nombre de la mina.	Mineral.	Parage.	Término.	Interesado.
26	La Joaquina.	Hierro.	Lomeros de la Gregoria.	Belméz.	D. Miguel Vicens.
26	La Teresa.	Id.	La Parrilla.	Id.	Id.
Id.	La María.	Carbon.	Vega de la Montera.	Id.	Id.
Id.	La Mariana.	Hierro.	Cerro de las Vívoras.	Id.	Id.
Id.	La Inés.	Carbon.	Valfrio.	Id.	Id.
28	El Nuevo-poto-sí	Hierro.	Las Berrazas.	Villanueva del Rey.	Id.
Id.	La Concepcion.	Carbon.	Doña Urraca.	Espiel.	Id.
Id.	San José.	Id.	Caliches.	Belméz y Fuente Obejana.	Id.
Id.	La Rosario.	Id.	Dehesa de Dos hermanas.	Villanueva del Rey.	Id.
Id.	La Antonia.	Id.	Arroyo de la Parrilla.	Fuente Obejana.	Id.

Almadén 1.º de Marzo de 1848.—Francisco de S. Garcia.

Juzgado de primera instancia de la derecha de esta Ciudad de Córdoba y su partido.

Circular núm. 304.

D. José Miguel Henares, Auditor de Guerra honoraria y Juez de primera instancia del Distrito de la derecha de esta Ciudad de Córdoba y pueblos de su partido por S. M. la Reina Ntra. Sra. (Q. D. G.) &c.

Por el presente, cito, llamo y emplazo por este mi primer edicto á Fernando Espósito, de oficio del campo, morador en esta Ciudad al Barrio de las Costanillas, para que dentro de 9 dias siguientes al de la fecha se presente en la Cárcel pública de esta Ciudad á defenderse de la culpa que le resulta en la causa que se le sigue de oficio por este mi Juzgado y presencia del infrascripto por la herida que infirió á José Galindo; que si lo hiciere será oido y su justicia guardada, y en su rebeldía procederé en la causa como si estuviese presente, y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Córdoba á 17 de Marzo de 1848.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S., José Maria Galvez y Aranda.

doba á 17 de Marzo de 1848.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S., José Maria Galvez y Aranda.

ANUNIO.

La Compania Especial de Minas de Sierra Morena, establecida en la villa y Corte de Madrid, trata de enagenar en pública subasta ante el Sr. Juez de primera instancia de la misma, D. Pedro Nolasco Ancoles y Escribania de D. José Garcia Várela, las pertenencias de minas que á continuacion se espresan.

En la Provincia de Córdoba.

La mina de Carbon de piedra, de 180,000 varas cuadradas, nombrada Presbitera, situada en los Valles de la Ballesta término de Espiel, á

distancia de 7 leguas, en lo que se hallan construidos un pozo de 25 varas: las 10 primeras fortificadas con cal y canto y á las 12 con productos carboníferos. — Otro pozo nombrado la Victoria, de mas de 10 varas de profundidad con dos galerías, la una de 18 varas y la otra de 5, ambas en carbones y productos de consideracion — Otro pozo de unas 11 varas, situado en el mismo criadero y con buenos indicios — Otro pozo hundido y relleno, que segun el documento del Inspector, á las 10 varas contenia una capa de 6 pies de potencia: ademas tres galerías en ruina. — Dos hornos, el uno para la calcinacion del cok, y el otro para hacer cal y ladrillos refractarios. — Y dos chozas.

Otra mina de carbon de piedra llamada S. Miguel, situada en los mismos valdíos y valle: tiene dos pozos, el uno de 10 varas y el otro de 7 en productos.

Otra mina del mismo combustible, llamada S. Pedro, situada en los dichos valdíos de Espiel: tiene un pozo de 10 varas de profundidad fortificado con madera y monte, encontrándose en él el criadero carbonífero.

Otra mina de carbon, llamada S. Antonio, frente de la Cuesta de Lazarillo, término de Villaharta, distante de Córdoba 5 leguas y media: tiene un pozo de 10 varas fortificado de cal y canto, con productos carboníferos y á la vez indicios de plomo y cobre.

A la distancia de legua y cuarto de Córdoba, en la Hacienda de S. Cristóbal, una mina de plomo y cobre, llamada la Emilia, con tres pertenencias mas por ampliacion: tiene un pozo de 20 varas fortificado con un filon de cobre: un torno y dos chozas muy buenas.

En la Carolina.

Se poseen varias minas entre las cuales existen dos de un plomo superior algo argentífero, llamadas S. Rafael y Sta. Cecilia, y pozos en ellas con algun producto.

En Sta. Cruz de Madela, Mancha baja.

Una mina de cobre superior y plomo, á un cuarto de legua de distancia de dicho pueblo de Sta. Cruz, llamada la Berdeja: tiene dos pozos y una casita para la conservacion de efectos de explotacion y resguardo de los operarios, habiendo de los primeros bastantes.

La mitad de la mina llamada S. Rafael, superior en condiciones por los infinitos trabajos y capitales que en ella se han invertido: teniendo sacados muchos quintales de buen mineral: hay muchos pozos y galerías abiertas y de algunas esperanzas. Ademas existen en dicha propiedad varios edificios y obras hechas, cual son hornos de todas clases y para todos objetos en el beneficio de estos metales, que son de cobre superior y plomos argentíferos: hay laboratorio quimico y departamento para todo lo necesario en una explotacion por mayor, así como tambien todos los enseres y demas preciso para llevar todos estos objetos. Y ademas la segunda ma-

quina en Europa y primera en España, para la fabricacion de perdigones.

Las personas que quisieren hacer proposiciones al todo ó parte de estas minas, podrán dirijirlas francas de porte á D. Miguel Vazquez de la Torre, encargado de dicha Empresa, hasta el dia 7 de Abril próximo, respecto á que el remate se ha de celebrar en la referida Corte de Madrid, el dia 11 del mismo á las 12 de su mañana. Córdoba 24 de Marzo de 1848.

AVISOS.

—o—

Se arrienda la huerta llamada de los Arcos en el alcohol de esta Sierra, desde el dia de San Miguel inmediato: la persona que la desee puede avistarse con D. Pedro Malina procurador de este número.

—o—

PLAZA DE TOROS DE CORDOBA.

Las personas que quieran hacer proposiciones de arriendo de dicha plaza, para efectuar dos ó mas corridas de toros en los dias de la próxima Pascua de Pentecostés, podrán presentarlas hasta el 20 de Abril inmediato, á el Sr. D. José Ruiz del Burgo, presidente de la Sociedad, que vive en la calle del Conde Gondomar, número 13.

—o—

Se arrienda para desde 1.º de Enero del año próximo de 1849, el Cortijo nombrado de Covatillas situado en el término de la Villa de Baena, linde con los nombrados el Villar de la Vieja y Fonti Dueñas, con tierras del Sr. Marqués de la Granja y con las Salinas del rincón del muerto, compuesto de 450 fanegas de tierra: y la persona á quien convenga podrá avistarse para tratar de su arrendamiento con el Profr. D. Rafael de Martos, que lo administra y vive en Córdoba en la calle de Saravias, casa núm. 16.

—o—

Se venden unas casas en el Campo de la Verdad en la calle de Jesus, la una con el núm. 11 en la cantidad de 4,000 rs., y la otra con el núm. 14 en la misma calle en la cantidad de 2,647 rs. Se tratará dicha venta con la Sra. que vive en la calle de la Madera alta, núm. 3.

—o—

Se arrienda la huerta del Hoyo, conocida por la Nueva en el primer ruedo de esta ciudad, en el Pretorio, desde S. Miguel del presente año; y la persona á quien convenga podrá avistarse para tratar de su arrendamiento con su dueña Doña Rafaela de Orive, que vive calle del Lodo núm. 18.

CORDOBA:—Imprenta de D. Juan Manté
CALLE DE LA ESPARTERIA NUM. 12.